

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE ABRE EL PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR QUE SE SE REGULAN LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas declara que, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Desde este punto de vista, este centro directivo tiene interés en proceder a la elaboración de un proyecto de Decreto para desarrollar la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, relativo a la regulación de las Entidades Locales Autónomas.

En consecuencia, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Abrir la consulta pública a que se refiere el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los datos básicos que se adjunta en el Anexo a esta resolución.

SEGUNDO.- Hacer la consulta en el Punto de Acceso del Portal de la Junta de Andalucía con respecto a la citada iniciativa.

TERCERO.- Las aportaciones podrán realizarse en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de esta consulta pública previa en el Punto de Acceso del Portal de la Junta de Andalucía, a través del siguiente buzón de correo electrónico:
dg.administracionlocal.cpalmd@juntadeandalucia.es

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Juan Manuel Fernández Ortega



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tfno.: 955 03 55 00
Correo-e: dg.administracionlocal@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve772B0UUEQppL0M93kEynh+mIE	Fecha	30/04/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

